

**ATENCIÓN: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 012/2020**

**“ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO  
JUBILADOS Y PENSIONADOS”**

PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL  
DEL 26 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26  
DE FEBRERO DEL 2021

9.1 A) PROPUESTA TECNICA DETALLADA (ANEXO 1)

ATENTAMENTE



FERNANDO IVAN HERNANDEZ AREVALO  
REPRESENTANTE LEGAL

**SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V**

TELEFONOS: 1500 1600 Ext. 2055, CEL. 3317381843.

Domicilio: AV. VALLARTA Número Exterior: 1878 Número Interior: LOCALES 202, 203 Y 204  
Colonia: AMERICANA, Código Postal: 44160 GUADALAJARA, JALISCO.





**MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**

PROVEEDURIA MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA 012/2020

**“ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS”**

**Propuesta Técnica  
Anexo 1**

	Características Técnicas		
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
<b>ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS</b>			
<b>COBERTURAS SOLICITADAS:</b>  <b>PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN</b>  <b>PERSONAL GENERAL,</b>  <b>PENSINADOS Y JUBILADOS</b>  <b>COBERTURAS ADICIONALES (SIN LÍMITE DE EDAD)</b>          <input type="checkbox"/> ACCIDENTE (PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A)          <input type="checkbox"/> GASTOS FUNERARIOS:	COBERTURA BASICA (SIN LÍMITE DE EDAD)  <input type="checkbox"/> 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO  <input type="checkbox"/> 36 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO  <input type="checkbox"/> 12 VECES LA PENSIÓN MENSUAL  <input type="checkbox"/> MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER SIN LIMITE DE EDAD.- APLICA PARA TODO EL PERSONAL EN ACTIVO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MUERTE ACCIDENTAL, TAMBIEN MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DOBLE INDEMINIZACION COMO A CONTINUACION SE DETALLA:  • 24 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL DE ALTA DIRECCION SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO.  • 72 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL GENERAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO.  • 24 VECES LA PENSIÓN MENSUAL EN JUBILADOS Y PENSIONADOS.  • 12 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL DE ALTA DIRECCION SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO.  • 36 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL GENERAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO, (NO APLICA PARA JUBILADOS Y PENSADOS)  • APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO \$20,000.00 (APLICA SÓLO PARA EL PERSONAL EN ACTIVO).		

• APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, DOS MESES DE SALARIO NOMINAL (APLICA SÓLO PARA EL PERSONAL EN ACTIVO), ADICIONALES A LO MENCIONADO EN LA VIÑETA ANTERIOR  
PREGUNTA 7 DE SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA POLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE

VIGENCIA: DEL 26 DE FEBRERO DE 2020 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

CONDICIONES DE PAGO: FORMA DE PAGO TRIMESTRAL ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO.

PAGO DE POLIZA AL O LOS BENEFICIARIOS: PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS.

LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA CON SU RESPECTIVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.

LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE OBLIGA A RECONOCER LOS CERTIFICADOS EMITIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES POR OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN CASO DE SURGIR CUALQUIER PERCANCE ANTES DE LA ENTREGA DE LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS CON LA ASEGURADORA BENEFICIADA CON LA PRESENTE CONTRATACION.

SE LLENARA EL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y NOS COMPROMETEMOS A ACEPTAR EL FORMATO OFICIAL DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO; EN EL CASO DE QUE NO EXISTIERAN NINGUNO DE LOS DOS, SE ACEPTARÁ LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRE EN EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LA COMPAÑÍA QUE SE TRATE.

SI RESULTAMOS ADJUDICADOS, PAGARÁMOS LA SUMA ASEGURADA A LOS BENEFICIARIOS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE ACREDITÉ LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ASEGURADORA.

DESCRIPCIÓN:

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ATENCIÓN: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 012/2020**

**“ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO  
JUBILADOS Y PENSIONADOS”**

PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL  
DEL 26 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26  
DE FEBRERO DEL 2021

9.1 C) FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES (ANEXO 3)

ATENTAMENTE



FERNANDO IVAN HERNANDEZ AREVALO  
REPRESENTANTE LEGAL

**SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V**

TELEFONOS: 1500 1600 Ext. 2055, CEL. 3317381843.

Domicilio: AV. VALLARTA Número Exterior: 1878 Número Interior: LOCALES 202, 203 Y 204  
Colonia: AMERICANA, Código Postal: 44160 GUADALAJARA, JALISCO.



**LICITACIÓN PÚBLICA 012/2020**

“ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS”

**ANEXO 3  
FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES**

A 21 DE FEBRERO DE 2020

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
P R E S E N T E

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA 012/2020, ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DEL CONCURSO CITADO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, Y MANIFIESTO QUE TENEMOS EL CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIENDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ATENTAMENTE



---

FERNANDO IVAN HERNANDEZ AREVALO  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.



**LICITACIÓN PÚBLICA 012/2020**

“ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS”

**ANEXO 4**

FORMATO DE MANIFIESTO ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

A 21 DE FEBRERO DE 2020

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
P R E S E N T E:

Que mi representada es una empresa constituida por mexicanos de acuerdo a las leyes de nuestro país; asimismo bajo protesta manifiesto que persona alguna perteneciente a la empresa que represento no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 5 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande.

Artículo 52.

1. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

III. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;



**ATENCIÓN: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 012/2020**

**“ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS”**

PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE FEBRERO DEL 2021

9.1 D) MANIFIESTO ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE COMPRA GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. (ANEXO 4)

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
FERNANDO IVAN HERNANDEZ AREVALO  
REPRESENTANTE LEGAL

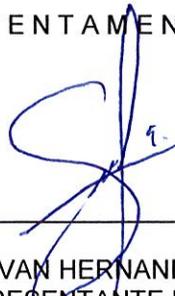
**SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V**

TELEFONOS: 1500 1600 Ext. 2055, CEL. 3317381843.

Domicilio: AV. VALLARTA Número Exterior: 1878 Número Interior: LOCALES 202, 203 Y 204  
Colonia: AMERICANA, Código Postal: 44160 GUADALAJARA, JALISCO.

- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ATENTAMENTE



FERNANDO IVAN HERNANDEZ AREVALO  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.



**ATENCIÓN: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 012/2020**

**“ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS”**

PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE FEBRERO DEL 2021

9.1 E) DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

ATENTAMENTE



FERNANDO IVAN HERNANDEZ AREVALO  
REPRESENTANTE LEGAL

**SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V**

TELEFONOS: 1500 1600 Ext. 2055, CEL. 3317381843.

Domicilio: AV. VALLARTA Número Exterior: 1878 Número Interior: LOCALES 202, 203 Y 204  
Colonia: AMERICANA, Código Postal: 44160 GUADALAJARA, JALISCO.



**LICITACIÓN PÚBLICA 012/2020**

“ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS”

**ANEXO 5**

A 21 DE FEBRERO DE 2020

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
P R E S E N T E

YO FERNANDO IVAN HERNANDEZ AREVALO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN SITUACIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
FERNANDO IVAN HERNANDEZ AREVALO  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.